



Seiute maravedis.

17

SELLO QVARTO, VEIN-  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
TENTA.

enga niaga Cuerpo Enel Arumpo, y para esfor-  
zar Superiam. anes pueyo la causal que se refi-  
rieron a que el Dueño propietario de oficio que  
seuio dho. por Dr. Manuel Salicio y que por por  
vinculado como Subreor, por lo que se renace que  
dado Enbano el nombram. primero; y presindien-  
do de lo que se acuerda en esta particular sobre la  
Muerte de dho. Dueño aunque es constante que no  
contra los Exponentes de la muerte de el, pues aun-  
que se diga que esta fue cierta Embicid de la Jurisdic-  
cion que se dice haber alguna fe de entera esta si-  
labien por una vez falsa que se preparada para este  
caso, y así se cree en que se niuilmene; pero eno  
de caso se dice suponer que el Dueño de la propie-  
dad de dho. oficio sea el que se dice nada recta ma ni-  
pioe cosa alguna por lo que la villa, se parece a lo  
que dicen no tiene facultad para tomar el dho. ofi-  
cio parte para decir contra el dho. y referirio de dho.  
oficio, pues aun en caso que la parte reclamara y  
dho. Ayuntamiento. tubiera algo que decir ambos pa-  
blan a ello ante V. M. y Señores de dho. Real  
Consejo para que como así fue el principio y dupe-  
rion tribunal que manda poner en posesion al  
dho. por Dr. Manuel de mismo modo y por lo  
mismabia con conoim. de causa y Jurisdic. se  
mandare verax En dho. Superiorion dho. y referirio; con-  
tra lo qual no es a mismo, Salgun reparo la se-  
ma Expresiones Expuestas por dho. Señores pa-

